



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5235, DE 2022, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, N° 301, de 31 de enero de 2024, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B **"ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA"**, cuyo nombre de fantasía es **"HUELÉN SPA"**, **RUT N° 77.270.387-2**, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, con sede en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 030, comuna de La Cisterna.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 301, de 31 de enero de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se modificó la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, de la misma Secretaría Regional, en el sentido de modificar el resuelvo primero, a fin de incluir la sede de Avenida Vitacura N° 6764, local comercial 2F, comuna de Vitacura, en tanto, el resuelvo cuarto se modifica para incluir la autorización de funcionamiento de la I. Municipalidad de Vitacura. Así mismo, designa como director de la sede y nacional al señor Joan Manuel Rojas Maturana, cédula nacional de identidad N° 13.678.322-K.

3.- Que, la **"ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA"**, mediante presentación N° E165670, de fecha 12 de octubre de 2023, complementada mediante presentaciones N° E18175 de 02 de enero de 2024, N° E90001 de 29 de mayo de 2024 y N° E96520 de 07 de junio de 2024, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, la autorización para la apertura de una nueva sede para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, ubicada en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco 8751, local 17, comuna de La Reina, asimismo, se incorpora como director de la nueva sede de La Reina al señor Andrés Ignacio Vásquez Villalobos, RUN N° 18.125.422-K.

4.- Que, mediante memorándum N° 7788/2024 SRM-RM, de 09 de julio de 2024, se solicitó inspección ocular a la nueva sede, realizada con fecha 01 de agosto de 2024, según indica el acta de fiscalización Folio 7788-2024, del Programa Nacional de Fiscalización, informando no tener observaciones, y además señala que la escuela de conductores cumple con los requisitos contemplados en el Decreto N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



5.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 970, de fecha 30 de abril de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de La Reina, se autorizó el trazado del circuito de práctica de la conducción de vehículos para la Escuela de Conductores Huelén SpA.

6.- Que, esta Secretaría Regional Ministerial verificó el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la Ley para que opere la nueva sede.

7.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación de nueva sede de la escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE el resuelto primero y cuarto de la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, citada en el Visto, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "**ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA**", cuyo nombre de fantasía es "**HUELÉN SPA**", RUT N° **77.270.387-2**, de la siguiente forma:

1. RESUELVO 1°, en el sentido de reemplazar íntegramente el mencionado resuelto, por el siguiente:

"**1° APRUÉBASE** el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA", cuyo nombre de fantasía es "HUELÉN SPA", RUT N° 77.270.387-2, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo representante legal es la señora Cecilia Teresa Veas Araya, cédula de identidad N° 17.678.445-8, cuyo director nacional es don Joan Manuel Rojas Maturana, cédula de identidad N°13.678.322-K. La Escuela de Conductores tendrá sede ubicada en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 030, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, cuya directora será doña Juanita Veas Araya, cedula de identidad N° 10.394.258-6; sede en Avenida Vitacura N° 6764, local comercial 2F, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, cuyo director será don Joan Manuel Rojas Maturana, ya individualizado; y sede en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco 8751, local 17, comuna de La Reina, Región Metropolitana, cuyo director será don Andrés Ignacio Vásquez Villalobos, cedula de identidad N° 18.125.422-K. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son doce horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinticuatro horas pedagógicas."

2. RESUELVO 4°, en el sentido de reemplazar la frase: "la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad La Cisterna", por la expresión: "las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por la I. Municipalidad de La Cisterna, por la I. Municipalidad de Vitacura y por la I. Municipalidad de La Reina, respectivamente,".

2° En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref.: E165670/2023.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1175146

E165670/2023